

ALERTA AGRARIO



Directora: Bertha Consiglieri N. Editor: Miguel Incio B. Publicación mensual del Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES
Las opiniones-verdades en este informativo son de exclusiva responsabilidad del CEPES Av. Salaverry 818, Lima 11, Perú Tel. 336610 E-Mail: ALERTA@CEPES.PE

Marzo 1994

82

Liberalismo en economía, autoritarismo en lo social Regimentan organizaciones agrarias

De modo insólito y sin mayor explicación el Ministerio de Agricultura ha decidido reglamentar el accionar y la vida de las organizaciones agrarias de acuerdo a parámetros que atentan contra la libertad de asociación prevista en la Constitución liberal vigente y sobrepasan lo establecido por el Código Civil.

La reglamentación está contenida en la Resolución 140 dictada este 26 de marzo displiciendo que las organizaciones que no se avengan a lo establecido por ella misma no contarán con la aprobación oficial para ser consideradas como "interlocutoras ante los organismos públicos y privados".

La norma calificada de "vertical y corporativo" por el abogado agrarista Laureano del Castillo, fija patrones exclusivos de organización: "Comités de Productores" (para una zona), "Asociación de Productores" (a nivel de valle o cuenca) y "Asociación Departamental de Productores" (art.2); desconociendo las instancias regionales y nacionales como formas de organización.

Obliga a las organizaciones ("OAs") a asumir funciones específicas a las que deben circunscribirse, por lo demás, las agendas o temarios de las asambleas, como a aplicar el sistema de votación y elección de dirigentes para cada nivel de organización.

Omitiendo la variada realidad de los agricultores, no reconoce a un comité de productores que esté afiliado a más de una asociación de productores, ni a una asociación afiliada a más de una asociación departamental. (art. 5).

Respecto a la representatividad de los gremios en una confusa redacción se establece que para ellos puedan dirigirse a la autoridad agraria competente, éstos deben estar constituidos por más del 50% del número total de personas naturales que estén afiliados a los comités, asociaciones de productores o asocia-



ciones departamentales; éstas últimas serán las únicas OAs que podrán dirigirse a la autoridad central del Ministerio. (art. 17)

De otro lado, el Ministerio se irroga a sí mismo la facultad de intervenir en la vida institucional al exigir la entrega de balances auditados y ordenar auditorías. (art. 8 y 9); mecanismo que puede dar lugar a presiones de todo tipo por parte de funcionarios públicos.

¿UN DESPROPOSITO LEGAL ?

Si en opinión del doctor Del Castillo, porque el Ministerio de Agricultura se excede en la función estatal de normar la participación ciudadana. Lo hace además apelando al Código Civil que ya establece las normas gruesas para la libre organización de las asociaciones civiles. "Y esa libertad -señala- implica la facultad de establecerse de manera democrática

cuáles son sus funciones, modo de organizarse y elegir a sus dirigentes, todo lo cual pretende ahora ser impuesto desde el aparato estatal".

"Fongámonos de acuerdo, añade Del Castillo- gestas organizaciones se regulan por el Código Civil o son dependencias del Ministerio".

Finalmente Laureano del Castillo recuerda que la Constitución y el Código Civil no discriminan por ningún motivo. De ahí que el tener un cargo o membresía política no inhabilita a nadie para ser directivo de una organización agraria, ni los dirigentes agrarios están impedidos de postular a un cargo político, como lo pretende imponer la resolución ministerial.

COPIA DE LEY PINOCHETISTA
Para el congresista y dirigente agrario Gustavo García Mundaca la norma nos retrotrae a los tiempos del Sinamos ve-

lascuista y su Ley 19400, que pretendió vanamente imponer un único interlocutor en el agro.

Si bien algunas medidas de la resolución son similares a la 19400, rastreando parentescos, ubicamos que más están inspiradas en el Decreto Ley 2757 dictado en 1979 por el General Augusto Pinochet para reglamentar las asociaciones gremiales en Chile.

Sólo así se explican confusas redacciones y algunos vacíos inexplicables, como aquella mención a las "incompatibilidades" e "inhabilitaciones" de la Constitución Política y las Leyes, cuando se determinan los requisitos del dirigente agrario (art.7). O la prohibición de utilizar las denominaciones "comité productores" y "asociación de productores" sino se sujeta a lo establecido como pena de ser sancionado conforme a lo previsto por "la Ley" (art. 16). ¿A cual ley? preguntamos. Ninguno de los consultados pudo dar respuesta, porque en el Perú no existe ninguna ley específica que restrinja el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Las explicaciones sencillas: los artículos mencionados, como varios otros, han sido irremisiblemente copiados de la ley pinochetista. Esta incongruencia indicaría, por decirlo menos, que el dispositivo no ha sido revisado por los asesores jurídicos del ministro; lo cual le puede resultar políticamente muy costoso.
"Creo que el señor Ministro no ha medido la consecuencia de sus actos y si el Congreso lo examina y toma una decisión, podría haber basta una acusación constitucional", dice el congresista García Mundaca.

Porsu parte, los comités nacionales de productores que conforman la ONA, en algunos casos esperan un esclarecimiento del propio ministro y en otros -como el Comité de productores de maíz y sorgo- realizan consultas a sus comités de base. La Confederación Nacional Agraria, por medio del dirigente Filemón Mechoato, expresó su condena al intento autoritario de la norma y anuncia acciones legales para neutralizarla.

En busca de alto precio de venta

Tierras comunales pasarían a CENTROMIN

Nadie, salvo CENTROMIN-Perú se dió por aludido con la promulgación del Decreto Supremo 04-94-PCM/EP, 23-01-94, que dicta medidas destinadas a permitir el saneamiento legal de los derechos de la empresa (en proceso de privatización) sobre sus bienes.

Notaríamos que extrañarnos si sólo fuera una norma que persigue lo que a sus considerandos enuncian, si no fuera porque este dispositivo faculta al Ministerio de Agricultura a "ordenar, en vía de regularización" y "en el plazo de 10 días contados a partir de la presentación" de una solicitud de CENTROMIN, "la rectificación (sic) de las resoluciones directorales que aprueban y disponen la inscripción del plano catastral y de conjunto de Comunidades Campesinas, dentro de cuyas áreas CENTROMIN ostenta en propiedad áreas de terrenos que no han sido considerados al delimitar las áreas dadas en propiedad a dichas comunidades" (art. 7).

Resulta preocupante que por la sola solicitud de CENTROMIN y sin más base legal que un decreto supremo, se pretenda desconocer el derecho de propiedad de alguna comunidad campesina despojadas de tierras para elevar el valor de una empresa que será vendida al sector privado.

Ya se tiene noticia de la aprobación de la Resolución Directoral 012-94 expedida por la Dirección Agraria de la Región Cárceles, por la cual se aprueba la solicitud de CENTROMIN para que se "rectifique" la resolución que aprobó el plano catastral de la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará con un área de 7,350 hectáreas. Mediante la rectificación los comuneros de San Francisco de Pucará serían despojados de 5,400

has. que pasarían al dominio de CENTROMIN.

Dichos terrenos fueron expropiados a la Cerro de Pasco Mining Corp., y adjudicados a la Comunidad San Francisco de Pucará que posee sus resoluciones de adjudicación en regla y su título de propiedad inscrito desde 1983.

Aún más. El mismo decreto 04 de la Presidencia del Consejo de Ministros establece que el INRENA "procederá a otorgar a favor de CENTROMIN", siempre a la sola solicitud de la empresa minera, las licencias de uso de aguas de las fuentes acuíferas que, según se dice, se detallan en un anexo del decreto no publicado en "El Peruano". (art. 5). ¿Qué criterios técnicos y ambientales se tomaron en considera-

ción para determinar las licencias de usos de aguas que CENTROMIN reclama en el desconocido anexo? ¿Quién garantiza que esas licencias no afectan los derechos de otros usuarios? El decreto sólo se refiere que CENTROMIN deberá acompañar a su solicitud una copia del pedido de adecuación a la Ley General de Aguas o, en su defecto, copia del acta de inspección con pase de obra de aprovechamiento de aguas ya ejecutadas y en operación.

La larga historia de depredación de aguas y suelos iniciada por la ex-Cerro de Pasco Corp. y heredada por la empresa estatal CENTROMIN da lugar a justificadas preocupaciones. Sobre todo cuando de parte del Ejecutivo existi-

te una propuesta de ley para reconocer en los actuales tenedores de licencias de uso de aguas propietarios del recurso.

Por lo demás, cabe recordar que la historia del centro del país es también de despojo de tierras comunales por parte de la Cerro de Pasco Mining Corporation. Para que la historia no se repita en el proceso de privatización del complejo minero del centro, el más grande de América Latina, es necesario y urgente que el Ministerio de Agricultura publicite las solicitudes presentadas por CENTROMIN, tanto para la rectificación de las resoluciones que aprueban los planos de las comunidades del centro, como sobre las licencias de usos de aguas que reclama.

Otra vez emergencia ¿y los fondos?

A dos semanas de anunciada por los ministros de Agricultura y Economía, el gobierno continúa sin aprobar la declaratoria de emergencia del agro por dos años, como medida dirigida a apoyar a los agricultores afectados por los desastres naturales en distintos puntos del país.

Reunidos los ministros con la Comisión de Agricultura del CCD el pasado 15, el titular del Sector explicó que el gobierno desarrollará varios paquetes de medidas. Ellos serían:

- Encauzamiento, defensas ribereñas y reconstrucción de infraestructura de riego afectadas por las inundaciones.

- Sanidad agraria, centrado en la lucha contra la plaga de las moscas de la fruta y en la instalación inmediata de 25 laboratorios biotecnológicos para la producción de semilla básica y prebásica, especialmente de papa y granos.

- Establecimiento de fondos rotatorios para el repoblamiento pecuario en las zonas pacificadas con la entrega de módulos que comprenderá dos toros y cinco vacas, más un arado o un macho y 10 hembras en el caso de ovinos. Funcionará también un programa destinado a la compra de ganado en las ferias campesinas y locales, con el fin de evitar el desplazamiento de animales en las zonas afectadas por los fenómenos naturales. Además se contempla la importación de millones de semillas de pastos, para la instalación de pastos mejorados a la alta escala.

- Y, un programa de fomento a la agroindustria con la entrega de mil módulos molineros para harina de granos, mediante créditos blandos a comunidades y grupos de productores.

Hay que recordar que el pasado fin de año concluyó la declaratoria de emer-

gencia establecida por el D.L. 25509, con ocho paquetes, incluyendo la titulación de tierras. Sin embargo, sólo fue efectiva en algunos puntos, debido principalmente a la limitación de recursos presupuestales. El ministro Jorge Camet no habló de montos aproximados, pero aseguró que ahora existen fondos suficientes para atender la emergencia, cuyo propósito, remarcó, es incentivar la agricultura, a la que llamó "motor del desarrollo del país". Nada se dijo tampoco durante la presentación del gabinete en el CCD sobre este punto ni sobre qué se hará desde el gobierno para solucionar la grave escasez de financiamiento en que se encuentra el agro. Sólo se anuncia por enésima vez que el FONDEAGRO será desactivado el próximo julio.

Usuarios sobre las aguas

Con creciente interés y, pese a la importancia del tema, con muy poca cobertura de parte de los medios de comunicación nacional, comisiones de regantes y juntas de usuarios continúan el debate sobre el proyecto de ley elaborado por el Ministerio de Agricultura para privatizar las aguas. La realización de estos eventos de análisis y debate fue acordada por la Asamblea de Presidentes de la Junta Nacional de Usuarios de Distritos de Riego realizada a principios de mes en Lima.

Dicho evento, que contó con la participación de especialistas y abogados, emitió una declaración en la que se señala que la propuesta de Ley Orgánica de Aguas "carece de los atributos técnicos toda vez que

no agota el tema sobre la gestión del recurso dejando vacíos que van a originar conflictos peligrosos". Algunos de estos vacíos están referidos, según los usuarios, a la omisión de normas claras respecto a la conservación de las aguas y de sanciones precisas para quienes alteran su calidad. Asimismo, se señala que el proyecto no legisla sobre las aguas servidas ni las de uso poblacional así como tampoco sobre los usos industriales y mineros que "son los que crean conflictos en la calidad del recurso y su aprovechamiento", señala la declaración.

En el debate realizado hubo consenso respecto de considerar que las aguas en el país se desperdician y manejan muy deficientemente, pero se indicó también que no esa a través del mercado que este desperdicio será corregido. "El Proyecto, dice la declaración de la Junta Nacional, permite el acaparamiento, mercantilismo y monopolio de las aguas, dejando de lado el fin social de este recurso y propiciando el deterioro del medio ambiente".

En el mismo sentido se pronunció el Foro realizado a mediados de mes en Chiclayo por el Comité de Productores de Arroz de Lambayeque, que esta vez sí contó con la participación de un asesor del Ministerio de Agricultura, el economista Ofensio Chirinos, cuya ardua defensa del proyecto, del que confesó ser coautor, dió lugar a una

saludable confrontación de ideas con los agricultores norteños y los especialistas invitados.

Pero el debate no ha concluido. A mediados de abril se realizará en Chimbote otro Foro organizado por la Junta de Usuarios de Santa Incha, Nepeña y Casma. Posteriormente, lo harán los campesinos cusqueños, en lo que constituirá una oportunidad para conocer y recoger la opinión del campesinado andino.

Por otra parte la Junta Nacional de Usuarios de Distrito de Riego está a la espera de que la Comisión de Agricultura del CCD efectúe la convocatoria acordada para discutir en esa instancia la polémica propuesta de ley de aguas del Ejecutivo.

Chavimochic:

Desierto de compradores

Como era previsible fueron declaradas desiertas las dos subastas públicas de tierras del Proyecto Chavimochic, realizadas el 11 y 25 de marzo no obstante figurar en la relación de compradores de bases algunas de las más poderosas empresas del país.

"El precio es sumamente alto" nos dijo el representante de Nicolini, empresa que ya posee 150 há. en las Pampas de Purpur, el sector que posee las mejores tierras del proyecto, y que manifiesta el deseo de extender sus dominios sobre 400 há. más para continuar con su ya iniciado proyecto de parraguero. Como la de muchos otros inscritos (Gloria SA, Norsac, Enrique Ferrerros SA, Frutos del País, Nipon Motors, por ejemplo) las posibilidades de Nicolini nos evidentemente bastante más aventajadas que la de la Asociación de Campesinos sin Tierras o la de Pequeños Agricultores y Ganaderos, que también figuran en la relación de inscritos sin mucha opción de competir. Para unos y otros, sin embargo, las condiciones son las mismas.

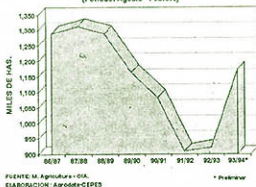
Las 14,700 há. en subasta se han dividido en 33 lotes que van desde las 100 hasta las 800 há. cada uno. Los precios oscilan entre 700 y 2,500 dólares por há. de acuerdo a la ubicación y calidad del suelo, con lo cual la inversión inicial requerida para el lote más pequeño no baja de 70 mil dólares en la zona más barata, y de 250 mil



Siembras en aumento

A siete meses de la campaña (ago 93-febr 94), se han instalado a nivel nacional 1'173,758 há., lo cual representa un avance del 77.8% en relación al programado (1'508,159 há.) y un aumento de 27.4% respecto de la superficie sembrada en igual período de la campaña anterior. No obstante observarse un incremento en prácticamente todos los cultivos, el área instalada es todavía menor en 140 mil há. a los niveles alcanzados en la campaña 87-88.

SUPERFICIE SEMBRADA A NIVEL NACIONAL
CAMPAÑAS 86-87 al 93-94*
(Período: Agosto - Febrero)



FUENTE: INAGRA/INIA
ELABORACIÓN: APOAN/CEDES

soles en las apetecibles Pampas de Purpur. El pago deberá ser estrictamente al contado, de acuerdo a las bases inicialmente establecidas que hoy la comisión privatizadora revisa.

Una rebaja del precio no se descartó dijo el Vice Ministro de Agricultura y Presidente de la CEPPL, Ing. Rodolfo Matsuda. De hecho la ley de privatización establece que si a la primera no hay postores, a la segunda el precio base baja en un 15%. El Gerente de INADE, Ing. Almicare Gayta, por su parte, señala que hay otras alternativas a ser estudiadas, entre ellas el pago a plazos porque los precios se han definido en base a criterios técnicos que incluyen la recuperación de la inversión estatal y a los mismos precios de mercado.

Lo cierto es que a la inversión inicial por la adquisición de los lotes, hay que sumarle los costos de habilitación del terreno (como construcción de canales laterales y la instalación obligatoria de sistemas de riego tecnificado), bordeando la inversión total por hectárea los 10 mil dólares. Un costo sumamente alto si se considera que tierras en producción en valles como Piura, Hualaró, Ica, tienen un costo por hectárea entre 2,500 y 5 mil dólares. Por más razones técnicas que se esgriman, al final mandan las leyes del mercado. La regla la estableció el gobierno, y hoy en el Perú el mercado de tierras es sumamente barato en virtud de la crisis general que agobia al agro.

Compuertas en concesión

El INADE ya puso en marcha el proceso de transferencia al sector privado de la administración de la infraestructura de riego de los proyectos especiales de irrigación, conforme lo dispone el Decreto Supremo 027 del Ministerio de la Presidencia. De acuerdo al cual empresas del sector privado tomarán su cargo los servicios de operación, mantenimiento y cobranza de tarifas en un plazo de 90 días que vence a fines de mayo.

El otorgamiento de la concesión se hará mediante licitación pública especial tal como lo dispone el Decreto Legislativo 758 que norma la participación del sector privado en los servicios públicos. El Jefe del INADE, Ing. Almicare Gayta informó que ganará la pro la empresa con el presupuesto más conveniente. El cual se elabora en base a porcentajes establecidos en la fórmula de calificación para los gastos

de operación y mantenimiento, la recuperación de la inversión estatal en las obras, y las utilidades de la empresa concesionaria.

¿Y de dónde sale el cuero para la correa? En el plazo inmediato el financiamiento será compartido entre los usuarios y el Estado, explicó el Presidente de Chavimochic, Ing. Hubert Vergara, pero gradualmente el costo deberá ser cubierto íntegramente por las tarifas de agua que pagan los usuarios.

Elas serían fijadas periódicamente por una comisión integrada por los representantes de los Ministerios de Agricultura y Economía, del INADE, de la Junta Nacional de Usuarios y de la propia empresa concesionaria. No obstante, los regantes han expresado justificada preocupación por el costo final de las tarifas a las que ahora se les agregará un tercer componente: la utilidad de la empresa.

Frente a ello, las Juntas de Usuarios de los Proyectos Especiales de Riego vienen planteando se les transfiera el servicio. El caso más avanzado es el de la Junta de Chancay-Lambayeque, la cual hace un año asumió las labores de operación y mantenimiento de la infraestructura de riego de Tinajones, así como el cobro de tarifas. La experiencia a la fecha, es exitosa, y en virtud de ello el INADE transferirá directamente la administración de las obras de Tinajones a la empresa ya constituida por las trece comisiones de regantes del proyecto, según anunció el Jefe del INADE. "Solo en ese caso y posiblemente en San Lorenzo", advirtió Ing. Gayta, asegurando que todo lo demás entrará a licitación.

La convocatoria para licitar la administración del servicio en Chavimochic ya se ha producido, hasta el 10 de marzo se han vendi-

do alrededor de 20 bases. Entre las empresas interesadas figuran constructoras y consultoras, algunas extranjeras según informó Hubert Vergara, Jefe del Proyecto. De acuerdo a lo programado la licitación se efectuará a principios de mayo. Luego seguirán Majes, Chira-Piura y Jequequepeque-Zaña.

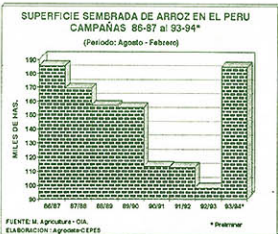
Cabe mencionar que en el segundo semestre del año empezará a desemborsarse un crédito de 150 millones de dólares otorgado por el Banco Mundial y el Fondo de Cooperación Económica de Japón para el mejoramiento de la infraestructura de riego de los proyectos especiales. Según ha anunciado el asesor del Ministerio de Agricultura, 9 millones de dólares ya han sido aprobados para la colonización de San Lorenzo. La deuda será asumida por los usuarios. Pero ¿quién manejará el financiamiento?

Arroz como cancha

Tal como van las cosas está será una campaña eminentemente arrocerá. Sólo en los primeros cinco meses se habían instalado 136 mil há., un incremento de más de 100% con respecto a lo sembrado en el mismo periodo (agosto-enero) de la campaña anterior. Si bien Agricultura ha programado una siembra de 215 mil hectáreas para toda la campaña, en varias zonas del país supera todos los pronósticos.

Es el caso del Bajo y Medio Piura, que por recomendación técnica (para conservar la efectividad del sistema de drenaje y evitar la salinización de los suelos) se había programado no más de 4 mil há., pero hasta febrero se superaba las 15 mil há.

La abundancia de agua y la mayor rentabilidad de grano frente a cualquier otro cultivo en las campañas anteriores fueron factores que alentaron su siembra. El riesgo, sin embargo, es el de la sobrestimación del mercado y la consiguiente caída de los precios al productor. Se calcula que hasta julio se cosecharán más de un millón 200 mil toneladas, siendo la demanda interna anual de 900 mil toneladas. A esta producción debe agregarse el volumen de las importaciones y el grano donado, como las no menos de 25 mil toneladas de arroz trillado, parte de las 120 mil toneladas de alimentos que entregará como ayuda el gobierno de los Estados Unidos, y que serán monetizadas de acuerdo al convenio firmado la semana pasada entre la cancillería peruana y la embajada de la potencia nortea. Se obtendrán 18 millones de dólares que serán invertidos en actividades que promuevan el desarrollo de comunidades campesinas, así como en los gastos de distribución de otras



105 mil toneladas de alimentos donados por el mismo país, a cargo de organizaciones como Care, Ofasa, Prima y Caritas.

Para superar la probable caída de precios, el Comité Nacional de Productores de Arroz ha propuesto que el gobierno gestione la venta de parte del grano al Japón, que sufre un déficit arrocerco, como el canje del cereal por azúcar a los gobiernos de Colombia y Cuba. Además de efectivizarse la anunciada compra de arroz por parte del PRONAA.

Riberas intocadas

En medio de la emergencia generada por el desborde de ríos en prácticamente todo el país, el gobierno declaró como áreas intangibles los cauces, riberas y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos, lagunas y vasos de almacenamiento, quedando prohibido su uso para actividades agrícolas y asentamiento humano. La medida ha sido dispuesta por el decreto supremo 12-94-Ag. promulgado el pasado domingo 27 de marzo, que prohíbe también el otorgamiento por cinco años de licencias de explotación forestal en las que se encuentren comprometidos los cauces de los ríos, arroyos y quebradas.

¿El pima en ocaso?

La crisis afecta hasta los cultivos otrora apreciados por su rentabilidad, como el algodón pima de Piura. El periodo de siembras cerró, oficialmente, a mediados de marzo con menos de 8 mil hectáreas sembradas frente a las 35 mil 500 programadas por el Ministerio de Agricultura, y las 22 mil que a duras penas lograron instalarse en la campaña anterior.

Si se tiene en cuenta que entre

1986 y 1990 se sembraron en promedio alrededor de 50 mil há., por campaña, es grave el retroceso experimentado por el algodón pima, un cultivo del estadalono mayoritario, a la industria textil de exportación.

El bajón se debe principalmente a la falta de financiamiento y se produce pese al Programa 'PIMA 94', creado a principios de año precisamente para estimular la siembra. En lo cual unieron esfuerzos el gobierno regional, Fondoagro, Fundae, el Ministerio de Agricultura y el preocupado Comité Técnico de la Sociedad de Industrias, para habilitar créditos supervisados mediante convenios con los agricultores a los cuales se les entregó semilla (proporcionada por FUNDEAL), fertilizantes e insecticidas del Fondoagro, préstamos en dinero de los bancos y asistencia técnica, asegurando a los productores un precio mínimo de 100 dólares por carga de algodón en rama (equivalente a 3.64 quintales).

¿Dónde estuvo la falla? Empezó

a ejecutarse recién en enero, demasiado tarde para agricultores descapitalizados, buena parte de los cuales ya habían decidido sustituir el algodón por otros cultivos, principalmente el arroz. De otro lado, el monto de crédito disponible (no más de 3 millones de dólares) fue bastante reducido. El Programa ha bastado 750 dólares por há., apenas para cubrir entre el 75 al 85% del costo total estimado en mil dólares/há. con un nivel tecnológico medio. En resumidas cuentas, este crédito estuvo muy lejos de ser un incentivo para los algodóneros piuranos.

Porque, junto a la falta de financiamiento, otro factor que desalienta la siembra es la baja rentabilidad. Los precios internacionales no son los mejores y a ello hay que agregar el fuerte arato cambiario. El rendimiento promedio es de 8 a 10 cargas por hectárea, cuando la inversión se recupera sólo con rendimientos por encima de las 12 cargas por há. ¿Cómo lograrlo sin suficiente capital de trabajo?



PRECIOS PROMEDIO MAYORISTA EN LIMA METROPOLITANA Y OTRAS CIUDADES DEL PAIS

(Soles x Kg.)

PRODUCTOS	(Semana del 21 al 25 de Marzo de 1994)																
	LIMA	AREQUIPA	PIURA	HUANCA	HUANUC	ICA	CHICLAYO	TRUJILLO	PRODUCTOS	LIMA	AREQUIPA	PIURA	HUANCA	HUANUC	ICA	CHICLAYO	TRUJILLO
TUBERCULOS									*FRUTAS*								
PAPA BLANCA	0.61	0.44	0.60	0.40	0.50	0.60	0.46	0.46	MANZANA CORRIENT	0.55	0.57	0.58	0.52	0.70	0.72	0.33	0.41
PAPA AMARILLA	1.58	0.96	0.76	1.15	0.90	0.82	0.81	0.81	MIRANJA PARA JUGO	0.55	0.83	1.00	0.90	0.80	1.12	0.88	0.75
CAMOTE AMARILLO	0.18	0.32	0.25	0.21	0.30	0.22	0.21	0.24	PALTA FUERTE	1.58	1.09	3.00	0.78	1.50	2.90	1.92	1.43
DILLUCO LARGO	0.55	0.64	0.50	0.33	0.30	0.60	0.56	0.73	PAPAYA	0.73	1.40	1.40	1.50	0.80	1.42	0.80	0.70
YUCA BLANCA	0.64	0.80	0.40	0.56	0.30	0.50	0.33	0.36	PINA	0.55	1.06	1.00	1.00	0.70	1.42	0.56	0.68
HORTALIZAS									PLATANO DE SEDA	0.42	0.51	0.30	0.40	0.70	0.48	0.22	0.27
AJO ENTERO CHOLLO	5.12	4.24	6.00	4.00	5.10	6.78	5.90	4.76	*CARNES Y BUENOS*								
BEBIDA CAS. ROJ. ARE	0.83	0.36	0.56	0.82	0.80	0.50	0.77	0.60	CARNE DE CORDERO	6.50	6.20	3.50	4.80	4.30	5.90	4.00	4.75
CHOCLO	0.88	0.41	0.60	0.60	0.70	1.50	0.92	0.58	CARNE DE CERDO	4.20	4.40	2.50	4.80	4.20	4.18	4.17	3.90
TOMATE	0.41	0.39	0.40	0.39	0.60	0.30	0.32	0.34	CARNE DE VACUNO	5.80	4.76	5.50	5.00	4.36	5.50	5.00	4.50
ZANAHORIA	0.30	0.27	0.40	0.09	0.30	0.40	0.44	0.30	POLLO EVICERADO	4.08	3.59	3.50	3.88	4.70	4.12	4.26	3.76
ZAPALLO MACRE	0.61	0.37	0.70	0.33	0.40	0.60	0.40	0.36	HUEVO A GRANEL	0.00	2.80	2.36	2.76	3.00	2.06	2.56	2.41
LEGUMBRES									JUREL*	0.00	1.12	0.68	1.40	1.90	0.90	1.52	2.00
ARVEJA BLANCA	0.80	1.22	0.84	0.40	0.70	1.53	1.02	1.18	*MIESTRAS*								
MAZA	0.53	0.50	0.60	0.35	0.60	0.55	0.50	0.56	FRUJO CANARIO	2.20	2.50	2.20	2.22	2.30	2.40	1.72	2.03
VAINITA AMERICANA	0.88	1.27	0.94	0.58	0.70	0.60	0.50	0.56	FRUJO CASTILLA	1.10	1.30	2.00	1.44	1.60	1.40	1.20	1.10
FRUTAS									LENTEJA	1.80	1.74	2.00	1.48	1.80	1.65	1.77	0.70
LIMON SUTIL	0.53	0.90	0.20	0.50	0.60	0.80	0.26	0.29	PALLAR	2.10	2.42	2.00	2.20	2.50	2.30	1.72	2.00
MANDARINA	1.09	1.50	--	1.00	0.98	1.70	1.08	1.75	DARBANZO	2.40	2.56	2.00	2.20	2.00	2.04	0.60	2.11

Fuente: Oficina de Información Agraria-MAG. Elaboración: Agroneta-CEPE